

SEMINARIO WEB

Auto-Petición VAWA: Protección para inmigrantes sobrevivientes de maltrato por parte de sus familiares que son ciudadanos o residentes permanentes

May 7, 2020



Rocio Molina
Subdirectora
Proyecto Nacional de
Defensa de las Mujeres
Inmigrantes, (NIWAP)
American University
Washington College of Law

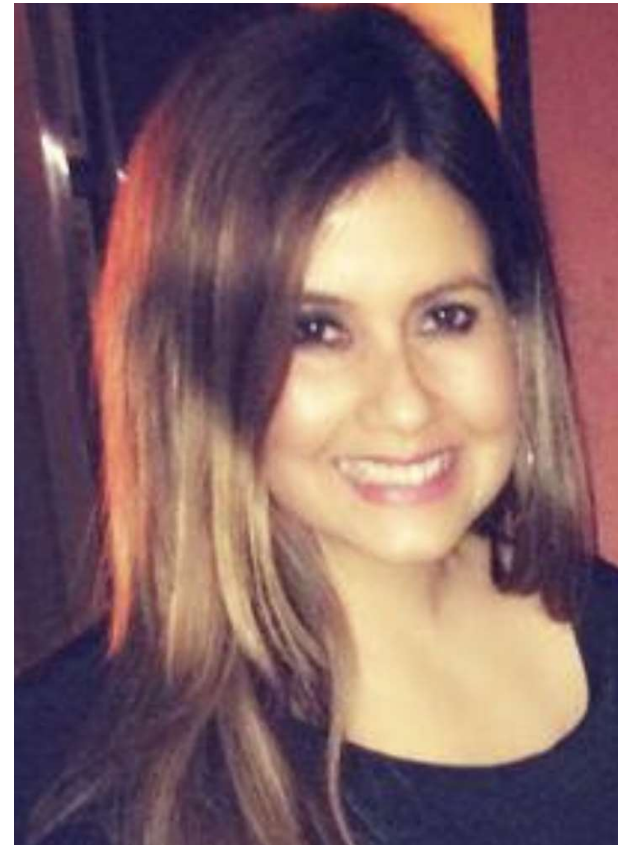


Leslye Orloff
Directora
Proyecto Nacional de
Defensa de las Mujeres
Inmigrantes, (NIWAP)
American University
Washington College of Law

CALCASA
CALIFORNIA COALITION
AGAINST SEXUAL ASSAULT



Sandy Monroy
Manejadora de Proyectos
Coalición de California Contra el Asalto
Sexual (CALCASA)



Claudia Sibaja
Manejadora de Proyectos
Coalición de California Contra el Asalto
Sexual (CALCASA)

Agradecimiento a OVW

Este proyecto fue apoyado por el Grant No 2015-TA-AX-K043 otorgado por la Oficina de Violencia contra la Mujer, del Departamento de Justicia de EE. UU. Las opiniones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones expresadas en este programa son las de los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Oficina de Violencia contra las Mujeres del Departamento de Justicia.

Objetivos de aprendizaje

Al final de este seminario web, usted podrá:

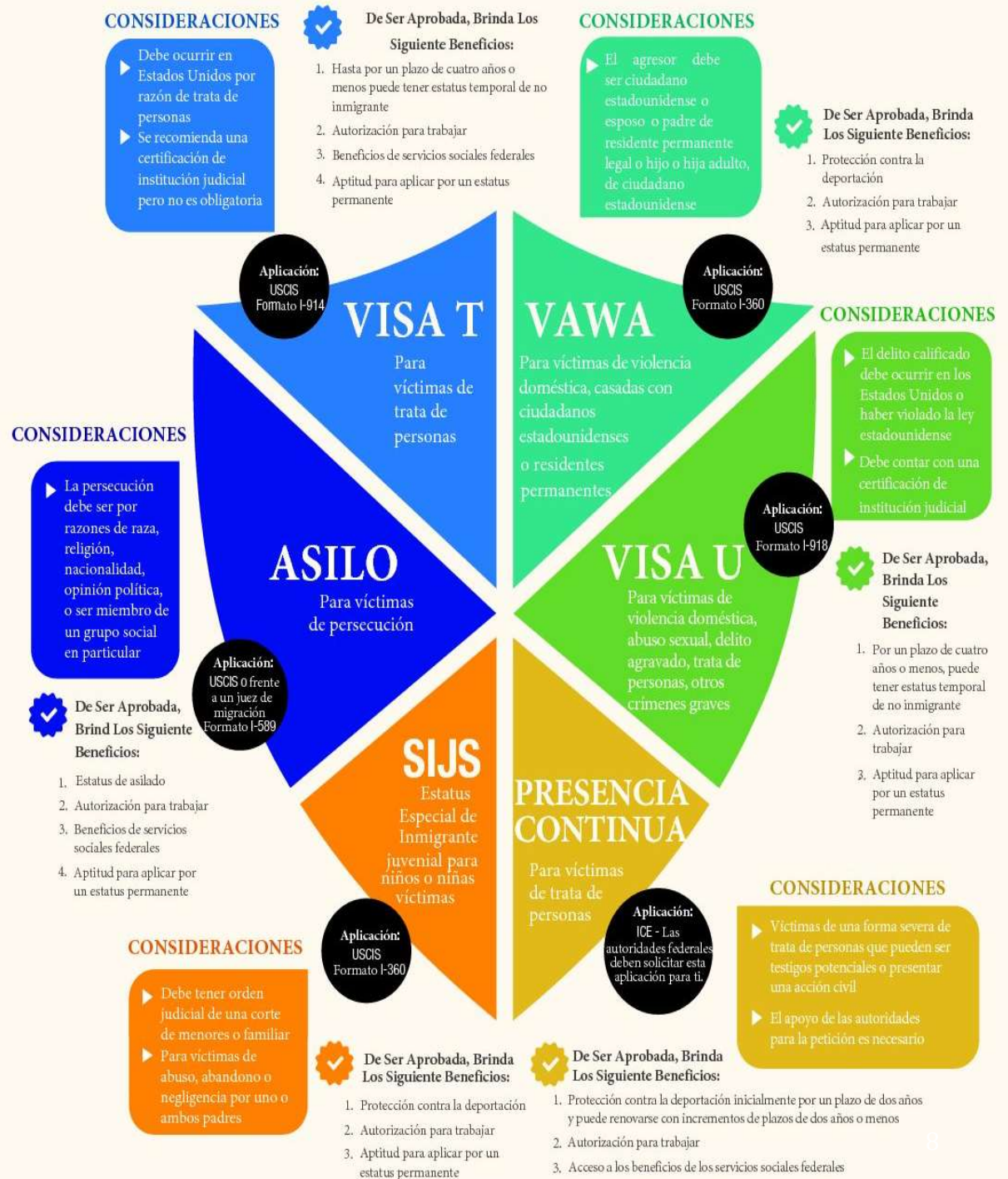
- Comprender los requisitos básicos para cada tipo de Auto-Petición VAWA
- Identificar quién puede ser elegible para solicitar la Auto-Petición VAWA
- Conocer el papel que puede desempeñar para ayudar a las víctimas elegibles para VAWA

Acta de Violencia Contra la Mujer (VAWA, por sus siglas en inglés)

Tres décadas incrementando las protecciones en inmigración para las víctimas de

- Maltrato del esposo o esposa (Espos@)
- Maltrato a personas mayores
- Maltrato infantil
- Violencia doméstica
- Agresión sexual
- Acoso

DHS protecciones para las víctimas inmigrantes



Encuesta 1: Levante la mano si ha trabajado en un caso de violencia familiar donde involucra a una víctima inmigrante cuyo agresor fue un



- Espos@ ciudadano o residente permanente; o
- Ciudadano o padre residente permanente; o
- Ciudadano mayor de 21 años

Importancia del estatus migratorio

- Capacidad para trabajar legalmente
- Protección contra la deportación y remoción
- Capacidad para obtener una licencia de conducir y número de seguro social
- Mejor acceso a la vivienda y los servicios públicos
- Romper con el aislamiento/ ganar independencia
- Capacidad para viajar
- Primer paso hacia la residencia permanente legal y finalmente la ciudadanía

Tipos de Auto-Petición VAWA

- Creado, modificado y mejorado por VAWA
 - Exención (Perdón) a Espos@ Maltratado (1990)
 - Auto-Petición VAWA
 - Espos@ abusados / ex espos@ (1994, 2000)
 - Niños maltratados (1994)
 - Padres maltratados (2005)
 - Ley de Ajuste Cubana de VAWA (2000)
 - Ley de Equidad de Inmigración de Refugiados Haitianos VAWA (HRIFA) (2000)
 - Ley de ayuda Nicaragüense y Centroamericana (NACARA) VAWA (2000)

Por qué fue creada la Auto-Petición VAWA?

Históricamente la ley de inmigración concede a :

- Espos@ y Padres
 - Control sobre el estatus migratorio de espos@ e hijos inmigrantes
- Ciudadano o residente permanente control de:
 - Si presenta la solicitud
 - Cuando la presenta
 - Si el miembro inmigrante de la familia puede alcanzar y mantener el estatus legal de inmigración

Dependencia del espos@/ padre para el estatus de inmigración legal

- Hace mas grave:
 - Probabilidad de violencia doméstica
 - Gravedad de la violencia
 - Aislamiento de la víctima de la ayuda
- El poder y el control sobre el estado migratorio evita que las víctimas
 - Busquen ayuda
 - Obtengan órdenes de protección
 - Llamen a la policía y trabajen con fiscales

La Auto-Petición

VAWA está diseñada para

- Proporcionar al espos@ maltratada acceso a un remedio migratorio al que ya tenían derecho
- Prevenir que el abusador use la ley de inmigración como un arma
- Cortar el control del abusador sobre:
 - La víctima y los niños
 - La intervención del sistema de justicia penal
- Dar a las víctimas acceso a justicia, servicios, ayuda, sanidad, seguridad física y económica

Abuso relacionado a la inmigración

- Negarse a presentar documentos de inmigración en nombre del espos@/ hijo / padre
- Amenazas o medidas para retirar un caso de inmigración presentado
- Forzar al sobreviviente a trabajar con documentos falsos
- Ocultar avisos para presentarse ante una corte de inmigración
- Amenazas / llamadas / intentos de denunciar a la víctima
- Presentar en la corte de familia un caso para ganar la custodia

Investigación conducente a la creación de la Auto-Petición VAWA

- Conexión entre abuso & poder y el control sobre el estatus migratorio
- Porcentajes de abuso entre mujeres inmigrantes
 - Durante su vida 49.8%
 - Las casadas con ciudadanos y residentes legales permanentes 50.8%
 - Ciudadano de los EE.UU. espos@/ ex espos@ tasa de abuso se eleva a 59.5%
- Casi tres veces el promedio nacional

Hass, G. A., Ammar, N., Orloff, L. (2006). Battered Immigrants and U.S. Citizen Spouses

Control coercitivo sobre el estado de inmigración

- Entre los espos@ abusivos que podrían haber presentado documentos de inmigración legal para las víctimas:
 - 72.3% nunca presentan documentos de inmigración
 - El 27.7% de los que presentaron un retraso promedio de 3.97 años
- 65% de los inmigrantes sobrevivientes reportan algún tipo de abuso relacionado con la inmigración (NIJ, 2003)

*Edna Erez and Nawal Ammar, Violence Against Immigrant Women and Systemic Responses: An Exploratory Study (2003)

Importancia de identificar el abuso relacionado con la inmigración

- El abuso relacionado a la inmigración
 - 10 veces mayor en las relaciones con el abuso físico/sexual en comparación al abuso psicológico
 - Mas probabilidades que cause la muerte
- Puede indicar la existencia de abusos físicos y sexuales

Mary Ann Dutton, Leslye Orloff, and Giselle Hass, Characteristics of Help-Seeking Behaviors, Resources and Service Needs of Battered Immigrant Latinas: Legal and Policy Implications (Summer 2000)

Respuesta del Congreso: Auto-Petición VAWA

- Se crearon disposiciones para que los inmigrantes se "auto-soliciten" para obtener residencia permanente legal, autorización de trabajo y recibir protección contra la deportación:
 - Sin el patrocinio del abusador
 - Si son sujetos a "agresión o crueldad extrema"
 - Por un cónyuge o padre o ciudadano estadounidense o residente legal permanente
- VAWA cualquier estándar de evidencia creíble

Las Auto-Peticiones son efectivas

- Después de solicitar las sobrevivientes
 - Piden órdenes de protección 47.6%
 - Hacen llamadas a la policía en busca de ayuda 36.2%
 - Ayudan a la policía/fiscales en un caso penal 33.4%
 - Divorcio 32%
 - Manutención Infantil 26.1%

Krisztina E. Szabo, David Stauffer, Benish Anver & Leslye E. Orloff, Early Access to Work Authorization for VAWA Self-Petitioners and U Visa Applicants (2014)

Exención (Perdón) a Espos@ Maltratado

- Cuando el abusador originalmente presenta el caso de inmigración la espos@ tiene la residencia permanente legal condicional
- La pareja tiene que enviar una solicitud conjunta para eliminar la condición durante los 90 días inmediatamente antes del aniversario de dos años de la fecha en la que obtuvo la residencia permanente legal condicional
- Este perdón elimina el requisito de presentar la solicitud conjunta si la espos@ fue abusada
- Requiere pruebas de:
 - Matrimonio de buena fe y
 - Maltratato o crueldad extrema
 - Puede ser abuso hacia el hij@
 - La definición de hij@ incluye hijastro

Ley de Inmigración y Nacionalidad § 216 (c) (4)

Requisitos Basicos de Auto-Petición VAWA

La sobreviviente debe demostrar:

- Relación familiar “calificante” al abusador/a
 - Espos@/Ex-espos@
 - Padres/padrastrros; or
 - Hijo/Hija de ciudadano americano (más de 21 años)
- Que el matrimonio es legal y formado en buena fe
- Que el abusador es ciudadano de U.S. o residente permanente
- Que ha recibido maltratos o crueldad extrema por el abusador
- Que vive o vivió con el abusador
 - No tiene un periodo de tiempo determinado
- Ser de buen carácter moral

Hechos principales de Auto-Petición VAWA

- A las víctimas inmigrantes se les permite hacer una “Auto-Petición” sin el apoyo o conocimiento del aggressor
- La información proporcionada por el agresor no puede ser usada en contra de la víctima.
- Puede incluir ciertos miembros de la familia que no son ciudadanos (hij@ o padres)
- Abierto a víctimas con o sin un estatus legal temporal
- Una “Auto-Petición” aprobada típicamente lleva a:
 - Permiso de trabajo
 - Protección contra deportación
 - Residencia legal permanente (LPR)

Quién puede presentar una Auto-Petición VAWA?

- **Espos@:** Cuando la espos@, sus hijos o hijastros sufren maltrato y crueldad extrema
 - La espos@ puede incluir hijos / hijastros menores de 21 años solteros en la solicitud
- **Hijos:** hij@s abusad@s de un ciudadano americano o residente permanente legal
- **Padres:** padres abusados por sus hij@s que son ciudadanos americanos mayores de 21 años
- **Nota:** VAWA se aplica igualmente a MUJERES y HOMBRES
 - Puede incluir niños menores de 21 años en la solicitud

Preguntas preliminares de VAWA

- ¿Estado civil?
- ¿Estado migratorio del agresor?
- Si es divorciado o viudo, ¿desde cuándo?
- ¿Alguno de los hijos se acerca a los 21 años ?
- ¿Se ha establecido un proceso de deportación en contra de cualquiera de las partes?

Encuesta 2: ¿Cuántos casos ha tenido que involucren a un sobreviviente elegible para la VAWA Auto-Petición?

- A. Menos de 5
- B. Entre 6 y 15
- C. Entre 16 y 25
- D. Más de 25
- E. No sabe

Auto-Petición VAWA: Estandar de evidencia creíble

Estandar de evidencia

- Se requiere que el DHS acepte cualquier evidencia creíble presentada en apoyo de la solicitud
- No se pueden requerir formas específicas de evidencia
 - Por ejemplo, los informes policiales, los registros médicos y las órdenes de protección son útiles, pero NO son obligatorios
- DHS decide el valor que da a la evidencia
- Debe probar cada elemento de los requisitos por preponderancia de evidencia
 - pruebas que sean más persuasivas o convincentes que la otra

Lograr un equilibrio es la meta de la evidencia creíble

- Permite a los sobrevivientes juntar las pruebas que pueden probar su caso de VAWA o U Visa esto reduce el peligro para las víctimas
- Prohíbe el requisito de cualquier forma específica de evidencia
 - Función central de la declaración
- Los adjudicadores tienen la discreción para decidir:
 - Si las pruebas presentadas tomadas en su totalidad son creíbles
 - El peso de las pruebas
 - Si la evidencia presentada establece la elegibilidad
 - Si los solicitantes tienen que mandar pruebas adicionales

Impacto del matrimonio, el divorcio o la edad de un niño

- La VAWA Auto-Petición debe presentarse dentro de los 2 años después del divorcio/ muerte
- Excepción: bigamia
- Los niños abusados menores de 21 años tienen que presentar la solicitud antes de cumplir 25 años
- Hijastros deben presentar la solicitud antes del divorcio
- Tuvo que haber al menos un incidente de maltrato o crueldad extrema durante el matrimonio
 - El espos@ abusivo podría haberse convertido en ciudadano estadounidense o residente permanente legal antes o después del abuso

Puede solicitar Auto-Petición VAWA cuando--

- El abuso sucedió un largo tiempo atrás
 - No establece limitaciones
- No se necesita presentar un caso criminal o solicitar una orden de protección
- La víctima puede estar en proceso de expulsión o deportación
- Muere el abusador
 - tiene que aplicar antes que cumpla 2 años del la fecha de la muerte
- La sobreviviente ya no está en los Estados Unidos
- El abusador fue deportado- la deportación tiene que tener una conexión con abuso

Beneficios de la Auto-Petición VAWA Aprobada

- **Deportación:** Protección de deportación (en cuanto el gobierno recibe el caso)
- **Confidencialidad VAWA:** protección contra la divulgación de información y contra la dependencia de la información proporcionada por el abusador
- **Beneficios públicos:** Como inmigrantes calificados (≈ 3 meses), pueden calificar para beneficios adicionales financiados por el estado - *Ver Mapa de Beneficios Públicos*
- **Autorización de Trabajo/Licencia de Conducir**
 - Si el abusador es Ciudadano (puede tardar hasta 6 meses)
 - Si el abusador es Residente Permanente (hasta 18 meses)
- **Numero de Seguro Social**
- **Residencia Permanente Legal (si es admisible):**
 - Si el abusador es ciudadano se puede aplicar con VAWA
 - Si el abusador es residente permanente (2+ años- depende de cuando hay una visa disponible)

Primeros pasos en la preparación de VAWA

- Entrevista con el cliente
- Plan de seguridad y explicar la confidencialidad
- Búsqueda de records y otros documentos
- Considera usar la Ley de Libertad de Información (FOIA) para obtener documentos
- Platicar sobre posibles testigos
- Si hay un caso pendiente de leyes familiares, colaborar con el abogado de la familia con el fin de obtener evidencia de apoyo

Investiga si hay un caso civil

- Orden de protección, caso de custodia, divorcio, o manutención de los hijos
- Estrategia:
 - El momento óptimo – Beneficio de aplicar al caso de inmigración temprano
- Si hay caso de familia colaborar con el abogad@ para conseguir pruebas para apoyar el caso de inmigración

Maltrato o crueldad extrema

Definición de la ley de inmigración de violencia doméstica = maltrato o crueldad extrema

- “Maltrato o crueldad extrema”
- Incluye:
 - Todas las formas de abuso cubiertas en el estatuto de orden de protección civil del estado
 - Todas las formas de abuso que constituyen violencia doméstica bajo las leyes penales estatales
 - Formas de abuso que constituyen crueldad extrema
 - No se requiere daño físico, delito, intento de delito

Definición de DHS incluye:

- Víctima of amenazas con actos de violencia
- Actos de violencia incluyen:
 - Abuso sexual y psicológico o explotación, violación, incesto, prostitución forzada
- Los actos que en sí mismos no parecen inicialmente violencia pueden ser parte de un patrón general de violencia

Factores que constituyen crueldad extrema

- Se correlaciona fuertemente con el abuso físico y sexual
 - Aislamiento
 - Intimidación
 - Abuso económico
 - Abuso relacionado al empleo
 - Abuso relacionado a la inmigración
- Amenaza de muerte o causar daño físico
- Amenaza de daño físico a hijos u otros miembros del grupo familiar
- Amenazas con quitarle su dinero

Formas de crueldad extrema

- Abuso emocional
- Abuso económico
- Abuso sexual
- Control coercitivo
- Amenazas de deportación
- Abuso relacionado con la inmigración
- Explotación financiera
- Abuso en el trabajo
- Intimidación
- Abandono
- Aislamiento social
- Degradación
- Posesividad
- Amenaza de hacerle daño
- Lastimar mascotas
- Negligencia de cuidador

Ejemplos de control coercitivo

- Aislamiento social
- Limitar o forzar la religión
- Monitoreo de uso de teléfono y redes
- Monitoreo/control de movimiento
- Control de redes sociales
- Aparecer en el trabajo o escuela de la víctima
- Restringir los alimentos
- Retirar acceso a medicamentos
- Privar del sueño
- Amenazas con deportación
- Abuso frente a los hijos
- Amenazar con alejar a los hijos
- Usar a los niños para controlar la situación
- Amenazar con violencia física
- Exhibir armas
- Robar artículos sentimentales del espos@
- Amenazas con cometer suicidio
- Internar a la espos@

Ejemplos de documentación para demostrar crueldad extrema o maltrato

- Declaración de la persona que solicita Auto-Petición
- Declaraciones de otras personas (familia, vecinos, amigos, comunidades de fe, lugares de trabajo, escuela)
- Proveedores de servicios en casos de abuso doméstico (albergues, teléfonos de crisis, grupos de apoyo)
- Ordenes de protección
- Documentos criminales de la corte
- Correos electrónicos, notas, cartas, mensajes de voz
- Fotos de daños: golpes, ventanas y muebles rotos
- Archivos médicos (contusiones, cicatrices, Estrés Post Traumático, migrañas, insomnio)
- Archivos del veterinario
- Cartas de consejeros (matrimoniales, religiosos, salud mental)
- Reportes de policía

Prueba del estado migratorio del abusador

- Ciudadano Americano
 - Acta de nacimiento
 - Pasaporte
 - Certificado de Naturalización
 - Acta de bautismo
 - Documentos escolares
 - Declaraciones
 - Numero “A” si es Naturalizado
- Residente Legal Permanente
 - Copia de Tarjeta de Residencia(I-551) por ambos lados
 - Copia del pasaporte o I-94 con sello de “prueba temporal de residencia”
 - Correspondencia o notificación de Inmigración
 - Numero “A” si tiene un caso de inmigración

Matrimonio de buena fe

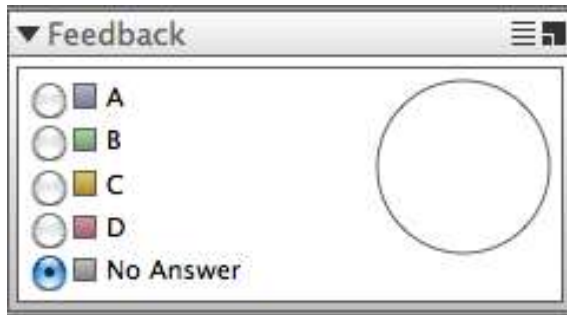
- *Estandar de prueba:* Al momento de contraer matrimonio, ¿la pareja tenía la intención de establecer una vida juntos?



Matrimonio de buena fe

- *Intención en el momento del matrimonio*
- ¿Tenían la intención de establecer una vida juntos?
- Separación, incluso después de un matrimonio corto
 - No es prueba de que el matrimonio fue fraudulento
- Bigamia
 - El inmigrante puede calificar como “Espos@” si él o ella no era consciente de la bigamia en el momento de la ceremonia de matrimonio

Encuesta 4:
¿Cuáles son ejemplos de
prueba de matrimonio de
buena fe?



- A. Hijos
- B. Desacuerdos de pareja
- C. Cartas de amor
- D. Todas las anteriores

Pruebas de matrimonio de buena fe

- Los hijos
- *El maltrato y/o la extrema crueldad*
- Control coercitivo
- Residencia con el abusador
- Pruebas de:
 - Como se conoció con su pareja
 - Como se fue desarrollando la relación
 - Se requieren mas pruebas en caso de matrimonios cortos

Pruebas de matrimonio legal

- Acta de divorcio de matrimonios anteriores
- Acta de matrimonio formal
- Prueba de matrimonio informal
 - Solo si el matrimonio informal ocurre en: CO, IA, KS, MT, NH, SC, TA, UT, or DC
 - Puede haberse mudado despues a otro estado

El Auto-Peticionario debe haber vivido con el abusador

- Deben haber vivido juntos durante el matrimonio
- No se especifica la cantidad de tiempo requerida
- Podrían haber vivido juntos dentro o fuera de los EE.UU.
- No es requisito que el sobreviviente viva actualmente con el abusador

Formas de demostrar residencia con el abusador

- Contratos de arrendamiento o alquiler
- Pagos de servicios u otras facturas
- Registros escolares de los niños o registros médicos
- Cartas a ambos espos@, o a cada espos@ si las cartas muestran la misma dirección
- Otros documentos en los que se enumeran al autor de la petición y al abusador en la misma dirección al mismo tiempo, como los registros médicos
- Declaraciones de los arrendatarios, vecinos y amigos

Requisitos de buen carácter moral

- Debe demostrar que el solicitante es una persona de “Buen Carácter Moral”
 - USCIS analiza los últimos 3 años
 - Puede ser demostrado por carta de antecedentes penales
- En general, significa que el solicitante respeta la ley
- También puede demostrar contribuciones positivas hacia la familia y comunidad
- Hay excepciones y perdones

Lista de evidencia en la biblioteca electrónica de NIWAP

- Auto-Petición VAWA
 - <http://niwaplibrary.wcl.american.edu/pubs/evidence-checklist-vawaselfpetition/>
- U Visa
 - <http://niwaplibrary.wcl.american.edu/pubs/imm-checklist-evidenceforuvisa/>

Declaración para la aplicación

Declaración jurada = La historia del sobreviviente

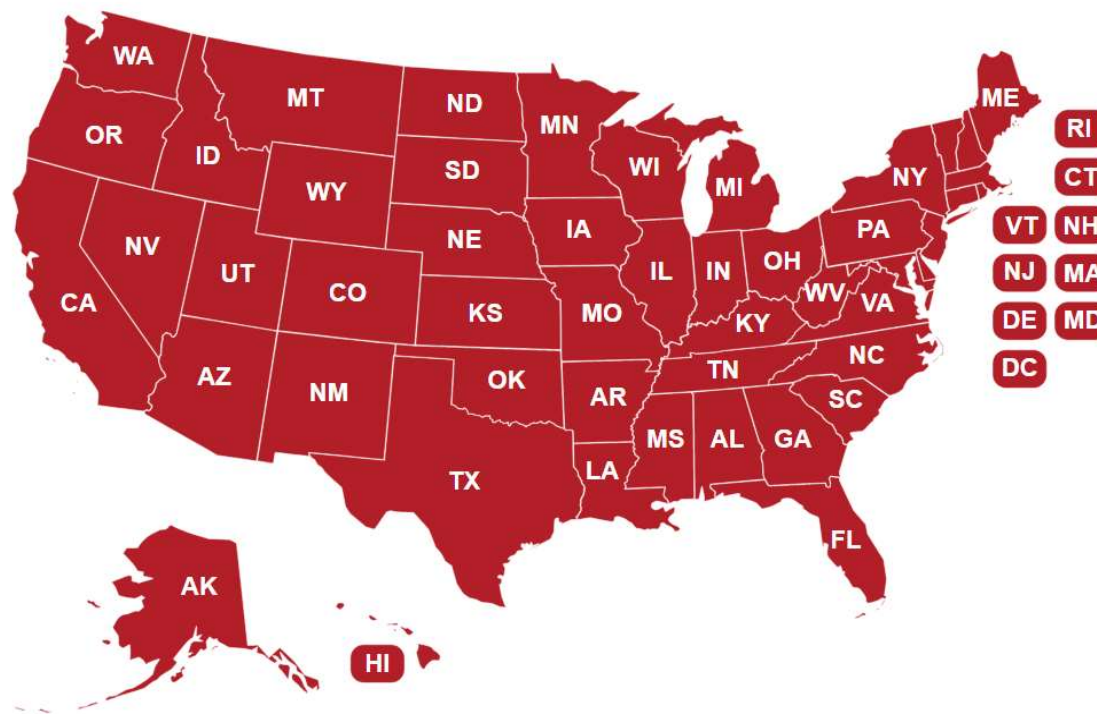
- Puede ser una oportunidad para sanar del trauma
- Es la prueba más importante
- USCIS escucha directamente a la sobreviviente, en su propia VOZ
- Es mas bien como una historia de la experiencia de la sobreviviente que una declaración jurada
- Obtener la historia completa para el caso de inmigración puede ser una experiencia traumática para la sobreviviente
- La meta es desarrollar un enfoque para:
 - Obtener información completa
 - Mejorar resultados y ayudar a la sobreviviente a sanar

Beneficios de las protecciones VAWA

- **Deportación:** Protección de deportación en cuanto el gobierno recibe el caso
- **Confidencialidad VAWA:** protección contra la divulgación de información y contra la dependencia de la información proporcionada por el abusador
- **Beneficios públicos:** Como inmigrantes calificados (≈ 3 meses), pueden calificar para beneficios adicionales financiados por el estado - **Ver Mapa de Beneficios Públicos**
- **Autorización de Trabajo/Licencia de Conducir/:**
 - Si el abusador es Ciudadano (≈ 6 meses);
 - Si el abusador es Residente Permanente (≈ 18 meses)
- **Numero de Seguro Social**
- **Residencia Permanente Legal (si es admisible):**
 - Si el abusador es ciudadano se puede aplicar con VAWA (1 year)
 - Si el abusador es Residente Permanente ($\approx 2+$ años- depende de cuando hay una visa disponible)

Cash Assistance

[Home](#) > [Cash Assistance](#)



Protecciones de VAWA en las cortes de inmigración y otras clases de Auto-Peticiones VAWA

Alivio VAWA en corte de inmigración

- VAWA Suspensión de Deportación (antes de 4/1/97)
- VAWA Cancelación de Expulsión (después de 4/1/97)
- Mismos factores que Auto-Petición VAWA +
 - Dificultad extrema para el inmigrante o el hijo del inmigrante o el padre del niño inmigrante si el inmigrante regresa a su país de origen
 - Tres años de presencia física en los Estados Unidos
- Excluye a padres abusados por hijos ciudadanos

Víctimas califican para Suspensión / Cancelación de VAWA

- Padre de un niño maltratado por el otro padre
 - Que es ciudadano o residente permanente legal
 - Incluso cuando no hay matrimonio
- Han pasado más de 2 años desde
 - Divorcio del abusador
 - Muerte del espos@ o padre abusivo
- Hijastro abusado puede solicitar después del divorcio
- Víctimas de maltrato infantil que fueron abusadas menores de 21 años
 - Quien no presentó solicitud antes de los 25 años o
 - Quien nunca vivió con su abusador

Encuesta 5: Levante la mano si ha trabajado con víctimas cuyo espos@, padres abusivos han estado en los EE.UU. desde antes del 12/31/1990 y eran de cualquiera de los siguientes países---



- Guatemala
- El Salvador
- Países del Antiguo Bloque Soviético

VAWA NACARA

- VAWA NACARA espos@/ padre abusivo:
 - Salvadoreño (en EE.UU. Y caso presentado antes del 10/31/1990)
 - Guatemaltecos (en EE.UU. Y caso presentado antes del 12/31/1991)
 - Europeos del este (en EE.UU. Y solicitó asilo antes del 12/31/1991)

Países aplicables: Unión Soviética (o cualquier república de la antigua Unión Soviética), Rusia, Letonia, Lituania, Estonia, Albania, Bulgaria, Checoslovaquia, Alemania Oriental, Hungría, Polonia, Rumania o Yugoslavia (o cualquier estado de la ex Yugoslavia)

VAWA NACARA: Puede Aplicar Directamente y Demostrar:

- Maltrato o crueldad extrema
 - por espos@, padre o padrastro elegible NACARA 203
- No es necesario residir en los EE.UU. con un espos@ / padre / padrastro abusivo
- Los matrimonios anteriores y actuales o las relaciones entre padres e hijos califican
- Abuso calificado dentro o fuera de los EE.UU.
- Solo necesita demostrar el matrimonio legal
- *Los niños reciben residencia permanente legal junto con el padre abusado*

Encuesta 6: Levante la mano si ha trabajado con víctimas cuyo esposo o padre abusivo era cubano?



Ley de Ajuste Cubana VAWA

Reglas especiales para espos@ o hijos maltratados

- Maltrato o crueldad extrema por un espos@, padre o padrastro cubano elegible según la Ley de Ajuste Cubano que:
 - Fue admitido o puesto en libertad condicional en los EE.UU.
 - Estuvo físicamente presente en los EE.UU. durante un año y
 - Ha presentado u obtenido la residencia legal permanente
- El espos@ abusado obtiene la residencia legal permanente al mismo tiempo que o después del abusador

Ventajas de la Ley de Ajuste Cubana de VAWA

- Autorización de trabajo cuando se solicita adecuadamente
- Abuso cualificado dentro o fuera de los EE.UU.
- Ruta rápida a la ciudadanía (30 meses más rápido)
- No debe probar buen carácter moral
- No debe encontrarse viviendo con el abusador
- Puede presentar dentro de dos años después de
 - Muerte de cónyuge, padre, o padrastro cubano
 - Terminación del matrimonio - relacionada con el abuso
- Muchas exclusiones de inadmisibilidad y exenciones

Poll 7: Levante la mano si ha trabajado con víctimas haitianas cuyo espos@ o padre abusivo haitiano ha estado en los Estados Unidos por lo menos desde el 12/31/1995



VAWA Ley de Equidad de Inmigración de Refugiados Haitianos (HRIFA) Auto-Peticionario

- El peticionario de VAWA HRIFA es ciudadano haitiano
- Fue víctima de maltratado o sujeto a crueldad extrema por el cónyuge, padre, padrastro, que es un
 - Ciudadano haitiano que estaba en los EE.UU. Antes del 31/12/95 y elegible para solicitar HRIFA
- Autorización de trabajo una vez el caso está pendiente
- Abuso cualificado dentro o fuera de los EE.UU.
- No se requiere residencia con el abusador
- No tiene que demostrar buen carácter moral
- Fuertes protecciones de deportación después de la presentación y muchas exclusiones de inadmisibilidad / exención de deportación.

Mejores prácticas: Cubanas VAWA, NACARA y HRIFA

- Detección de víctimas con casos de deportación abiertos
- Uso de herramientas de capacitación para detectar víctimas de países elegibles
 - <http://niwaplibrary.wcl.american.edu/vawa-comparison-interlineated-statutes-ncara-hrifa-caa>
- Referir a las víctimas a un abogado capacitado
 - Llame a NIWAP para asistencia técnica
 - Use el Directorio de NIWAP: www.directory.niwap.org



Preguntas

Asistencia Técnica

- Contacte a NIWAP para obtener asistencia técnica
 - Llame al: 202-274-4457
 - email: info@niwap.org
- Biblioteca NIWAP: <http://niwaplibrary.wcl.american.edu>
 - Contiene mas de 2,000 recursos gratuitos relacionados con inmigrantes victimas
 - Suscríbese a la revista de NIWAP en:
<https://secure.campaigner.com/CSB/Public/Form.aspx?fid=1682905&ac=fohe>